

## PLAN DE ACTUACIÓN DE LA UAH PARA LA ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD UNIVERSITARIA EN EL CURSO 2020-2021

Con el fin de adecuar la actividad universitaria a la situación sanitaria y a las medidas adoptadas, el Ministerio de Universidades ha remitido un documento con recomendaciones para el desarrollo del curso 2020-2021; en estas recomendaciones propone que el próximo curso académico deberá contemplar un modelo mixto de docencia, incluyendo la modalidad presencial y a distancia. Por otra parte, la Orden 668/2020, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, incluye indicaciones expresas para el desarrollo de las actividades universitarias en el próximo curso; de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto Ley 21/2020, en el que se establecen las medidas preventivas para las personas que se encuentren en cualquier espacio cerrado de uso público, fija la distancia interpersonal en un mínimo de 1,5 metros y, cuando esto no sea posible, hace obligatorio el uso de mascarilla. Por otra parte, la citada Orden 668/2020 indica que las universidades *“aprobarán y harán público un plan de actuación que atienda a la necesaria adecuación para dicho curso de las condiciones de desarrollo de la actividad docente, de estudio e investigadora a las exigencias de la crisis sanitaria”*.

Por otro lado, las Agencias de Calidad nacionales (REACU) han manifestado que reconocerán las adaptaciones que las universidades deberán realizar en el contexto normativo sanitario excepcional, de forma provisional y sólo para el curso 2020-21, valorando el cumplimiento de la adquisición de las competencias contempladas en las correspondientes memorias de verificación de los títulos; para ello, será imprescindible que las adaptaciones realizadas se encuentren adecuadamente documentadas.

Con la información disponible actualmente, es muy probable que el próximo curso 2020-21 se inicie bajo una gran incertidumbre sanitaria y normativa, por lo que es preciso implementar una organización académica flexible, con mecanismos de adaptación ágiles que permitan modificaciones rápidas en la metodología docente. Este modelo organizativo, flexible y ágil, debe implementarse en nuestras Facultades y Escuelas, contemplando, al mismo tiempo, las particularidades de cada Centro y de sus estudios. Así pues, para el curso 2020-21 será necesario implementar medidas extraordinarias que permitan realizar una transición entre los diferentes escenarios posibles: desde los más extremos, como el que hemos vivido en los últimos meses hasta la, deseada, normalidad, pasando por situaciones intermedias como la que estamos viviendo en el momento actual. En cualquier caso, será preciso estar preparados, en todo momento, para abordar la situación más desfavorable que sería la de un nuevo confinamiento. En resumen, es necesario prever, en todas las actividades académicas, las dos posibilidades de docencia: presencial y a distancia. Entendemos que los escenarios posibles en los que nos podremos encontrar y las modalidades docentes aplicables en cada uno de ellos son:

- 1) Sin restricciones normativas: Docencia Presencial
- 2) Con limitaciones de movilidad y reunión: Docencia Semipresencial (Modelo Híbrido)
- 3) Confinamiento: Docencia a Distancia

Parece probable, por tanto, que el comienzo del curso transcurra en una situación sanitaria semi controlada, con ciertas limitaciones normativas de reunión y de distanciamiento interpersonal, y con el riesgo de aparición de brotes epidémicos, por lo que se estima razonable que el modelo con el que deberemos comenzar será el de **Docencia Semipresencial**. En esta situación, debemos tener siempre en cuenta la probabilidad de aparición de un brote epidémico

de COVID-19 grave que nos podría obligar a un nuevo confinamiento (total o restringido), y, por tanto, a pasar al modelo de **Docencia a Distancia**.

## PRECEPTOS GENERALES PARA EL CURSO 2020-21

- 1- La UAH, como institución académica, está basada en el modelo de docencia presencial. Por tanto, cualquier modificación que sea necesario realizar y afecte a la esencia de este modelo será temporal, de acuerdo con la evolución de la situación sanitaria, y proporcional a las restricciones legales que determinen las autoridades sanitarias en relación con la disponibilidad de espacios, y en su caso de movilidad o de reunión.
- 2- En cualquier circunstancia, la organización académica y la consiguiente programación de las actividades tendrá como máxima prioridad la protección de la salud de todos los integrantes de la comunidad universitaria. En este plan de actuación ideado para adecuar las actividades a la situación sanitaria y normativa, a pesar de la dificultad que pueda conllevar, se prestará una especial atención a los colectivos más vulnerables al COVID-19, ya sea por el propio riesgo sanitario, o por otras circunstancias derivadas de la epidemia (confinamiento, aspectos socioeconómicos...etc.).
- 3- En el curso 2020-2021 las actividades formativas se desarrollarán inicialmente de forma **semipresencial** o híbrida, combinando actividades de **docencia presencial** en el aula o en los laboratorios, con **actividades formativas a distancia**, tanto **síncronas** (en tiempo real, mediante *BlackBoard Collaborate*), como **asíncronas** (en diferido, a través del Aula Virtual), pero teniendo como principio que estas últimas serán utilizadas como recurso docente secundario y no como principal. En cualquier caso, siempre que sea posible y se pueda garantizar la máxima seguridad de las personas, se optará por la fórmula presencial.
- 4- En cualquiera de los escenarios posibles, y sea cual sea el modelo docente empleado, el **profesorado deberá impartir sus clases síncronas en los horarios asignados por la Junta de Centro o por las Comisiones Académicas**.
- 5- Desde el punto de vista de la **Calidad**, para seguir cumpliendo con lo reflejado en las memorias de verificación de nuestros títulos, es importante considerar (así lo ha comunicado la Fundación Madri+d) que **la docencia online síncrona será equivalente a la modalidad presencial habitual** que se define en nuestros títulos.
- 6- Mientras se mantenga la normativa actual, en la docencia presencial será necesario mantener como referencia la distancia interpersonal de **1,5 metros** (o, en su caso, el uso de mascarilla). Se contempla igualmente la posibilidad de realizar las actividades en grupos más reducidos cuando el cumplimiento de las medidas sanitarias así lo exija.
- 7- Antes del **20 de diciembre de 2020**, teniendo en cuenta la evolución sanitaria y normativa hasta ese momento, se **revisará la modalidad docente** para valorar un posible cambio del modelo. Por otra parte, se podrá proceder a la incorporación permanente de aquellos cambios que demuestren un fortalecimiento de la calidad de la enseñanza.
- 8- Para lograr este modelo flexible de organización académica, se implementará un **equipamiento** que permita una fácil adaptación en la, más que posible, necesidad de realizar modificaciones temporales en la metodología docente.

## GRADOS

Las medidas que se proponen en este Plan de Actuación, en el ámbito de los Grados se dividen en cuatro apartados: Docencia, Evaluación, Recursos Tecnológicos y Formación.

### A) DOCENCIA

Se iniciará el curso mediante un modelo docente mixto: semipresencial, híbrido o bimodal. Este modelo se adaptará, en cada momento, a las posibles variaciones de las circunstancias sanitarias y normativa. En el caso más desfavorable, si las circunstancias impusieran un confinamiento, se reconducirá toda la enseñanza a un formato *online* o a distancia. En esta circunstancia, se optará por el formato *online* síncrono. En cualquier caso, las medidas se modularán siempre en función de la evolución de los diferentes escenarios.

#### A.1- ESCENARIO CON RESTRICCIONES: DOCENCIA SEMIPRESENCIAL

En esta modalidad se proponen las siguientes medidas:

##### - ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

- 1) Atendiendo a la norma, se garantizará siempre una **distancia interpersonal de al menos 1,5 metros**; en el caso de que no sea posible, será obligatorio el uso de mascarilla. En cualquier caso, durante el desarrollo de las actividades docentes, y siempre que no interfiera con la labor a realizar, se recomienda el empleo de mascarilla. Se elaborarán guías con recomendaciones sanitarias, para el uso y provisión de materiales de prevención, así como para la utilización de espacios comunes.
- 2) **Las actividades docentes se realizarán de forma presencial** siempre que no se supere el **40% del aforo** del aula, laboratorio o seminario y que, en cada espacio académico, el **número de estudiantes sea igual o inferior a 40**. En cualquier caso, las condiciones señaladas en el apartado anterior serán de cumplimiento obligado.
- 3) Se recomienda organizar las actividades en **turnos u horarios deslizantes**, para que se puedan realizar el máximo número de actividades posibles y evitar que coincidan los finales y comienzos de las actividades de grupos diferentes. Es muy importante evitar las aglomeraciones en los accesos, los espacios comunes y los medios de transporte.
- 4) En el caso de que se restrinja la movilidad, pero se posibilite el desplazamiento de los estudiantes a los campus, se programarán las **actividades presenciales** limitando los días de la semana en que esos deben acudir a los centros, procurando una distribución regular de esos días, a lo largo de la semana, para el conjunto de los cursos y las titulaciones.
- 5) Es preciso transmitir a la **Comisión Académica** de cada Centro que será necesario realizar un esfuerzo adicional para adaptarse a esta situación. La **organización docente** deberá seguir el plan que aparece diseñado en las siguientes medidas, si bien podría proponer otras diferentes; en este caso, deberán ser comunicadas al Vicerrectorado de Grado y Estudiantes y aprobadas por la Comisión de Docencia de la UAH.

## - ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA

Teniendo en cuenta la disponibilidad de aulas y espacios que indique la Dirección del Centro, se pueden considerar las siguientes medidas:

- 1) En relación con las **clases teóricas** (“clases magistrales”):
  - Si la impartición de las clases teóricas se realiza vía telemática u *online*, se llevará a cabo a través de las plataformas de la UAH, de forma síncrona e interactiva.
  - Se recomienda que las asignaturas sean impartidas/coordinadas por más de un profesor, con el fin de que se garantice la continuidad docente ante cualquier eventualidad.
  - Si el profesor considera que parte de los contenidos es imprescindible impartirlo presencialmente y el número de estudiantes es demasiado elevado, podrá fraccionar el grupo y realizar la explicación de estos conceptos en cada uno de los subgrupos. El resto de la docencia la impartirá de forma *online* síncrona, en contacto continuo con el estudiante.
- 2) Por lo que se refiere a los diferentes **tipos de clases prácticas**, existen básicamente dos:
  - Prácticas en laboratorios, difíciles de virtualizar y en las que la presencialidad es fundamental. Es necesario considerar la posibilidad de impartir el mínimo número de prácticas presenciales a realizar, así como organizar los subgrupos necesarios, para que los estudiantes adquieran las competencias.
  - Prácticas en aula que permiten un mayor número de sesiones virtuales ya que para su impartición el profesor utiliza elementos disponibles en el espacio docente: pizarra, cañón, ordenador, etc.
- 3) El procedimiento para las **clases prácticas o seminarios** será similar al expuesto para las clases teóricas.
  - En cuanto al número total de horas, se intentará no variar el programa inicialmente previsto.
  - Si lo anterior no es posible, se promoverá que un porcentaje de las actividades prácticas se puedan desarrollar de forma telemática.
  - Si la Comisión Docente de la Titulación cree necesario un reordenamiento, se podrán incrementar los grupos de prácticas.
    - En el caso de aumento del número de grupos, se priorizará la impartición de competencias claves e imprescindibles; el resto de las podrán ser adquiridas mediante herramientas telemáticas y formato *online*. El profesor repetirá este modelo en todos los subgrupos.
    - La programación se realizará de forma que no suponga un incremento de la actividad docente del profesor.
- 4) En este modelo se plantea una reducción de horas de docencia presencial, por ello es crucial establecer **horarios específicos para tutorías y seminarios** con el objeto de garantizar una correcta atención al estudiante, fortalecer la interacción personal y facilitar la adquisición de las competencias. Es fundamental la labor de síntesis, de ayuda a la comprensión, de retroalimentación de calidad que proporciona el docente y su interacción personal con el estudiantado.

- 5) Se aconseja, además, poner a disposición del estudiantado un amplio abanico de **recursos de aprendizaje asíncrono** (textos, videos, tareas, cuestionarios, etc.), para complementar y enriquecen las posibilidades de aprendizaje.
- 6) En algunas asignaturas, a juicio de la Comisión Académica y del profesor responsable, se podrán impartir todas las sesiones de forma *online*, aunque es imprescindible que haya como mínimo una o varias sesiones presenciales.

Al margen de lo expuesto, existen múltiples posibilidades que pueden emplear los Centros para llevar a cabo su adaptación a este escenario mixto. Para implementarlas deberá contar con la aprobación de la Junta de Facultad o Escuela e informar al Vicerrectorado de Estudios de Grado y Estudiantes para, en su caso, su aprobación posterior por la Comisión de Docencia.

## A.2- ESCENARIO SIN MOVILIDAD (CONFINAMIENTO): DOCENCIA A DISTANCIA

En el caso de que las condiciones sanitarias **no permitan ningún tipo de movilidad**, toda la docencia deberá realizarse a distancia. Si esto ocurriera con el Modelo Semipresencial en funcionamiento, será necesario, como en el mes de marzo pasado, cambiar de un modelo de docencia a otro en dos o tres días. La diferencia sustancial es que, en este momento, existe la oportunidad de preparar todas las herramientas docentes necesarias para la impartición docente *online*.

- 1) Ante una posible situación de **confinamiento**, los profesores deben asumir la necesidad de impartir gran parte de su docencia, o la totalidad, de forma **online síncrona** e interactiva para lo que tendrán que poseer o adquirir, en su caso, las competencias básicas en la utilización las herramientas digitales que proporciona la UAH (ver punto C y D) y tener preparado todo el material, como se describe a continuación.
- 2) El curso 2020-21 comenzará a finales del mes de septiembre, por lo que el profesorado dispondrá de este tiempo, hasta el comienzo del curso, para mejorar y optimizar los recursos docentes empleados en la docencia a distancia durante el último trimestre del curso 2019-20, completándolos con los correspondientes al resto de la materia. De esta forma, el profesor dispondrá de sus recursos docentes para este modelo y podrá utilizarlos de una forma inmediata.

## B) MECANISMOS DE EVALUACIÓN

La evaluación permite medir los conocimientos y las competencias adquiridas por los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ello, y teniendo en cuenta la experiencia adquirida durante este periodo, es especialmente importante tener en cuenta las cuestiones que se especifican a continuación.

### B.1- ESCENARIO CON RESTRICCIONES: DOCENCIA SEMIPRESENCIAL

- 1) En cumplimiento de lo previsto en nuestra normativa (Estatutos de la UAH, Artículo 144) y, además, como herramienta docente fundamental en esta situación, se hace imprescindible que la valoración de la adquisición de contenidos y competencias se realice mediante **evaluación continua**.

- 2) **Las pruebas de evaluación se realizarán de forma presencial**, siempre que se diseñen para lograr la mayor información posible sobre la adquisición de conocimientos y competencias por los estudiantes. En cualquier caso, su realización se verá sometida al estricto cumplimiento de las normativas y recomendaciones sanitarias vigentes en el momento de la realización.
- 3) Si se considera necesario, se podrá **ampliar el calendario de exámenes de la convocatoria ordinaria**, con el fin de favorecer la evaluación presencial y evitar la limitación que pueda suponer la capacidad de las aulas, a petición del Centro, y justificadamente.
- 4) Se recomienda a los Centros elaborar una **programación escalonada de las pruebas de evaluación presenciales** para facilitar su realización y evitar las aglomeraciones de personas. De forma excepcional, debidamente justificada por el Centro, podrán emplearse los sábados para la realización de Pruebas de Evaluación Intermedias (PET).

## B.2- ESCENARIO SIN MOVILIDAD (CONFINAMIENTO): DOCENCIA A DISTANCIA

- 1) Contemplando la **evaluación continua** como la metodología fundamental para valorar la adquisición de competencias y conocimientos, la realización de las **diferentes pruebas de evaluación** se realizará desde un entorno **remoto** entre el estudiante y el profesor. Será imprescindible emplear **exclusivamente** las herramientas implementadas para esta metodología por la UAH.
- 2) Sin perjuicio de todo lo anterior, la UAH desea avanzar en la idea de implantar nuevos programas que mejoren la evaluación *online* de nuestros estudiantes, buscando recursos que permitan la integración en la Plataforma del Aula Virtual de alguna herramienta de **Proctoring**, siendo el límite de su uso los derechos fundamentales y de privacidad de los estudiantes.
- 3) Tras la experiencia del curso 2019-20, los docentes deben explorar el uso de **pruebas de evaluación adaptadas** a esta situación. Para ello, pueden utilizar métodos alternativos para la evaluación de las competencias adquiridas por los estudiantes, como supuestos prácticos, ejercicios, trabajos, defensa oral, etc.

## C) RECURSOS TECNOLÓGICOS

Tras lo expuesto anteriormente, el Vicerrectorado de Estudios de Grado y Estudiantes y el Vicerrectorado de Estrategia y Planificación, consideran que, ante una situación tan compleja como en la que nos encontramos, los recursos tecnológicos son imprescindibles para ofrecer una docencia de calidad a los estudiantes.

- 1) La UAH, consciente de las necesidades que implican las modificaciones que se proponen en el modelo de enseñanza/aprendizaje, está realizando un importante esfuerzo y va a destinar los recursos disponibles para hacer frente a las nuevas necesidades tecnológicas.
- 2) Se propone destinar todos los recursos disponibles del Vicerrectorado de Estudios de Grado y Estudiantes, del Vicerrectorado de Estrategia y Planificación, así como de la



Oficina Tecnológica, para **dotar tecnológicamente un número mínimo de aulas por cada Centro**. Estas nuevas infraestructuras permitirán la transmisión en directo (*streaming*) de las actividades docentes completas (locución y presentaciones), así como, en su caso, grabarlas para que puedan servir de complemento o recurso de aprendizaje. Las grabaciones se llevarán a cabo de manera totalmente automática y el profesor podrá revisar los contenidos antes de autorizar o no su publicación.

- 3) Se crearán nuevos **estudios de grabación**, al menos uno por cada Campus. Estas infraestructuras están especialmente indicadas para grabaciones breves en las que se desee lograr un acabado final especialmente cuidado como, por ejemplo: videos cortos o “píldoras conceptuales”, MOOC (Cursos *Online* Masivos y Abiertos) y cursos CERO, vídeo-guías, presentación de asignaturas, presentación de titulaciones, etc.
- 4) Los profesores que lo precisen podrán solicitar una **tableta digitalizadora**, que en el entorno telemático sustituye a la pizarra clásica, con el fin de que puedan complementar sus **exposiciones orales online síncronas** con explicaciones manuscritas, tal y como lo harían en la exposición tradicional, pero todo ello realizado desde el ordenador personal en su despacho.
- 5) Para lograr que todas estas medidas tengan consistencia, se adquirirá un **repositorio de recursos multimedia**, que permita albergar todos materiales digitales creados. Ya sea, en las aulas mediante las grabaciones, en la pizarra digital o en los estudios/cabinas de grabación. Dicho repositorio se integrará con la plataforma del Aula Virtual.
- 6) En la medida de lo posible, se **aumentará** la dotación del “ecosistema *e-learning*” de la UAH, integrando en la plataforma **herramientas** que cubran las necesidades generales de la comunidad universitaria.

## D) FORMACIÓN

En breve, se elaborará un Plan de Formación Específico. Este plan de formación tendrá un itinerario nuevo y más completo respecto al que se ofertaba previamente. El programa formativo se centrará fundamentalmente en cursos dirigidos hacia la adaptación y mejora de las competencias digitales educativas del profesorado, y serán el Vicerrectorado de Estrategia y Planificación y el Vicerrectorado de Gestión de la Calidad los órganos responsables de su coordinación y difusión. El Plan contemplará los siguientes aspectos:

- 1) Tecnologías.
- 2) Metodologías Docentes.
- 3) Docencia *online*.
- 4) Creación de contenidos.

### MÁSTERES UNIVERSITARIOS

Las medidas que.....

### ESTUDIOS PROPIOS Y OTRAS ACTIVIDADES DOCENTES

Las medidas que.....

### INVESTIGACIÓN

Las medidas que.....



# Universidad de Alcalá